

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302

jadmin02tunj@notificacionesrj.gov.co - j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 4 DE MARZO DE 2019, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR No. 150013333002 2019 00045 00 ACCIONANTE DEISY DAYANNA CAÑON BUITRAGO Y OTROS Y DEMANDADO MUNICIPIO DE TUNJA. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENDE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO Y EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, LOS CUALES SE CONSIDERAN VULNERADOS Y AMENAZADOS POR LA PRESUNTA OMISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, EN LA REALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DE PROHIBIDO PARQUEAR EN LA VÍA DEL SECTOR "PARQUE RESIDENCIAL EL REFUGIO" UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 64 B - 79".

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.


LADY JIMENA ESTURINAN DELGADO
SECRETARIA